



RESOLUCIÓN del Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo territorial, Despoblación y Justicia por la que se acuerda iniciar un expediente de contratación de servicios denominado «Producción de cartografía 1:1000 de núcleos urbanos de Aragón (2024)»

Expediente DDJ-IGEAR-2024-02

Examinado el informe de 25 de marzo de 2024, suscrito por el Director del Instituto Geográfico de Aragón, por el que se insta la licitación de un contrato de servicios “Servicio de la producción de cartografía 1:1000 de núcleos urbanos de Aragón (2024)” para los ejercicios 2024 y 2025 con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>PEP</u>	<u>Importe</u>
2024	21020 G/1253/609000/91002	2010/000287	14.863,28 €
2025	21020 G/1253/609000/91002	2010/000287	227.098,99 €
			241.962,27 €

Dada la especialidad de los trabajos a contratar, debidamente acreditados en el informe de necesidad emitido, y al no disponer este departamento de personal y de los medios materiales necesarios para realizar las acciones indicadas, es necesario celebrar un contrato de servicios regulado en los artículos 17, 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público (en adelante LCSP), al quedar justificada la insuficiencia de medios, tanto personales como materiales y la conveniencia de no ampliar los medios humanos con que cuenta este departamento.

La duración del contrato que se propone es de 15 meses, sin posibilidad de ser prorrogado. Así, el valor estimado del contrato asciende a 199.968,82 € calculado de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP. El presupuesto máximo de licitación es de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (241.962,27 €), IVA incluido, correspondientes a 199.968,82 € de base, a los que se añaden 41.993,45 € de IVA, al tipo general del 21%.

El procedimiento a seguir será abierto con varios criterios de adjudicación regulado en los artículos 119 y 156 y siguientes de la LCSP. La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos en el plazo señalado en el anuncio de



licitación que se publique en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación.

De conformidad con el Decreto 290/2023, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, el Instituto Geográfico de Aragón tiene encomendada, entre otras competencias corresponde obtener, organizar y difundir la documentación e información sobre el territorio de la Comunidad Autónoma, a través de la gestión y coordinación de los instrumentos de información territorial previstos en la normativa reguladora de dicha materia.

De acuerdo con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, pongo de manifiesto que no concurre en mí, ni tengo conocimiento de la concurrencia de alguna circunstancia señalada como conflicto de intereses, respecto al personal que participa en el desarrollo del procedimiento de contratación de este expediente.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo requerido en el artículo 116 de la LCSP y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y de conformidad con la Orden DDJ/83/2024, de 17 de enero, de delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de créditos, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación

RESUELVO

Primero. Acordar el inicio del expediente de contratación de servicios denominado «Producción de cartografía 1:1000 de núcleos urbanos de Aragón (2024)», con un presupuesto máximo de licitación de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (241.962,27 €), IVA incluido, desglosado en un importe base de 199.968,82 € y 41.993,45 € de IVA, al tipo general del 21% y una duración de quince meses, sin posibilidad de prórroga.



Segundo. El gasto que se derive de este expediente se imputará a la aplicación del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para los ejercicios 2024 y 2025, siguiente:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>PEP</u>	<u>Importe</u>
2024	21020 G/1253/609000/91002	2010/000287	14.863,28 €
2025	21020 G/1253/609000/91002	2010/000287	227.098,99 €
			241.962,27 €

La adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

Tercero. Tramitar el presente expediente de contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, regulados en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

Cuarto. Formular los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

Quinto. Formalizar su ejecución en el oportuno contrato administrativo.

Firmado electrónicamente

José León García Aldea

Secretario General Técnico de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia